



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
EXPEDIENTE IIEEC/Q/POS/004/2026
Acuerdo JGE/A169/2026**

Lic. Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

C. Mariela Sánchez Espinoza, alcaldesa de Tenabo.

C. Víctor Hernández Ponce, titular del CECyTE Campeche.

C. Erick Alejandro Reyes León, Presidente Ejecutivo Estatal de Morena Campeche.

C. Guillermo Santos, Coordinador de Jóvenes Morena Campeche,

C. José Pablo Uc, Regidor de Tenabo.

Partido Político Morena

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **14:50** horas del día **12 de octubre de 2026**, en cumplimiento a los puntos resolutivos **TERCERO, CUARTO Y SEXTO**, del Acuerdo **JGE/A169/2026** intitulado **"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA EN EL EXPEDIENTE IIEEC/Q/POS/004/2026"**; de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 21, 22 y 46 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **SE FIJA** en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en la Av. Fundadores número 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sitio <https://www.iieec.org.mx/Estrados>, de la página electrónica www.iieec.org.mx, el Acuerdo JGE/A169/2026, constante de 18 páginas, lo anterior para su notificación a los citados al rubro, asimismo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar lo anterior para su notificación a los citados al rubro, asimismo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

**LIC. RUBEN LORENZO AÑOTA SALINAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
IIEEC OFICIALÍA ELECTORAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**

Expediente:
DMNS/JMGS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".